



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad



Firmado digitalmente por LEON VELASQUEZ Cecilia Milagros FAU 20477550429 soft
Presidenta De La Csj De La Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.02.2025 10:12:10 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 19 de Febrero del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000206-2025-P-CSJLL-PJ

VISTO: La Ordenanza Regional N° 001-2018-GRLL/CR, el Oficio N° 000265-2025-GRLL-GGR-GRTPE, visualizados en el SGD con Expediente N° 002404-2025-MPU-CS, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- La Presidenta de la Corte Superior de Justicia es la representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta Administración de Justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los magistrados del Distrito Judicial, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que conforman la Corte Superior de Justicia, asimismo ejecuta las disposiciones de los Órganos de Gobiernos del Poder Judicial, de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital, conforme lo establece el artículo 90° incisos 1), 3), 6) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobada por Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

SEGUNDO.- Mediante Ordenanza Regional N° 028-2008-GR-LL/CR, se crea el Comité Directivo Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil CDRPETI de la Región La Libertad, con el objetivo de proponer políticas y realizar actividades de coordinación, evaluación y seguimiento a las acciones de prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil. El CDRPETI de la Región La Libertad, ha sido creado en el marco de la Resolución Ministerial N° 202-2005-TR que aprueba el Reglamento del Comité Directivo Nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil, indicando en su Artículo Segundo que podrá conformarse subcomisiones de trabajo y comités descentralizados a nivel nacional. Al respecto, la Ordenanza Regional N° 001-2018-GRLL-CR, en su Artículo Tercero, inciso 12, establece que el Comité Directivo Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil CDRPETI La Libertad, estará integrado por un representante de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

TERCERO.- Mediante el Oficio N° 000265-2025-GRLL-GGR-GRTPE, la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional La Libertad, solicita la designación o ratificación de sus miembros (titular y alterno) ante el Comité Directivo Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil de La Libertad, para el año 2025; esto, con la finalidad de incorporar en la agenda de integrantes con quienes han de oficiar en lo sucesivo, las invitaciones a las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del referido Comité.

CUARTO.- En ese sentido, siendo política institucional la participación activa y la representación de este Poder del Estado ante las instituciones públicas y/o privadas, a fin de evaluar desde el plano judicial u otros las problemáticas que acontecen en la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

sociedad y aportar opiniones calificadas en beneficio de la comunidad, por lo que en aras de coadyuvar en la realización de actividades de coordinación a favor de la prevención y erradicación del Trabajo Infantil en nuestra Región, resulta pertinente designar un representante Titular y un Alterno para integrar el Comité Directivo Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil- CDRPETI- La Libertad.

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al magistrado **MARCO ANTONIO CELIS VÁSQUEZ** (Juez Superior Provisional) como Representante TITULAR, y al magistrado **JOSÉ MIGUEL SALDARRIAGA MEDINA** (Juez Especializado Provisional), como Representante ALTERNO, ante el Comité Directivo Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil- CDRPETI- La Libertad, para el Año Judicial 2025; labor que realizarán en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR al Comité Directivo Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil- CDRPETI- La Libertad que las sesiones ordinarias sean programadas en horas de la tarde, a efectos de posibilitar la activa participación de los representantes de esta Corte Superior.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución al Gobierno Regional de La Libertad, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos, Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, magistrados designados y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CECILIA MILAGROS LEON VELASQUEZ

Presidenta de la CSJ de La Libertad

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

